

Tan notorio era que la expedición francesa no tenía otro objeto, que los oficiales que la formaban declaraban públicamente en París que iban á colocar al archiduque Maximiliano en el trono de México. Lord Cowley oyó estos rumores tantas veces y de tan diversas fuentes, que creyó necesario preguntar á M. Thouvenel si era cierto tal propósito (núm. 119 de la 1.<sup>a</sup> parte de la correspondencia británica). La respuesta del ministro de negocios extranjeros de Francia fué por supuesto negativa. No negó que hubiera negociaciones con la corte de Viena; pero dijo que eran entre dicha corte y mexicanos venidos con tal objeto.

La corte de Viena, sin embargo de ser la mas inmediatamente interesada en este asunto, no aparenta persuadirse tan fácilmente como la de París del entusiasmo febril que tenían los mexicanos por hacer su rey al archiduque Maximiliano. Lord Bloomfield decia al conde de Russell, en despacho firmado en Viena el 6 de Febrero de 1862 (núm. 9 de la 2.<sup>a</sup> parte de la correspondencia británica):

“Los mexicanos emigrados en París parecen haber sido los autores del presente proyecto y tambien de otro que se presentó al gobierno austriaco en 1846, y no creo que se dé aquí mucho valor á sus opiniones, ó que se les considere como representantes justamente las de la actualidad, y obsérvese que creo que el gobierno austriaco objetará de seguro la eleccion del archiduque, á no ser que se le asegurara que S. A. I. habia sido llamado á México por el sentimiento unánime de la poblacion.”

El gobierno inglés, que en este asunto ha dado pruebas de mas tacto y mas buen juicio que el imperial, tampoco daba crédito á los emigrados mexicanos. Lord Russell decia á lord Bloomfield en despacho del 13 del mismo Febrero [núm. 10]:

“Esta clase de personas (los emigrados) son notorios por lo infundadamente que calculan la fuerza de sus partidarios en su país nativo, y por la extravagancia de sus esperanzas de auxilio.

El conde de Russell escribia á sir Charles Wyke el 30 de Abril de 1862 (núm. 110):

“La diferencia que se ha suscitado entre el gobierno frances por un lado y los gobiernos británico y español por el otro, es de deplorarse. Debe advertirse, sin embargo, que tal diferencia es mas bien de hechos que de principios. El embajador frances firmó por orden de su gobierno, con la mejor buena voluntad, la convencion del 31 de Octubre por la que los aliados se comprometieron á no intervenir con el derecho del pueblo mexicano para elegir la forma de su gobierno. Pero el emperador y su gobierno, parecen estar persuadidos de que el nombre de Fernando Maximiliano presentado por el general Almonte, producirá en México una explosion general de entusiasmo y una adhesion universal á este príncipe en las provincias.”

Esto tambien manifiesta que el gobierno frances no habia pensado someter la cuestion de la monarquía al voto popular, sino que la sostendria siendo pedida por Almonte y otros pocos, quienes asegurarian por supuesto que la nacion veria con placer tal cambio.

En la carta citada del almirante Jurien al general Prim de 20 de Marzo, en la que el primero declara que era necesario no abrazar de una manera demasiado aparente la causa de la minoría, y que en su concepto el único remedio para los males de México era el establecimiento de la monarquía, agrega:

“A fin de llegar á este término, he pensado que las vías de conciliacion eran las mejores. Esta es la razon por la cual me apresuré á firmar el convenio de la Soledad,.....”

Si aun despues de haber leído lo que precede, fuera posible tener todavía alguna duda respecto de los planes del gobierno imperial y de las instrucciones comunicadas á sus agentes, bastaria para disiparla leer el siguiente pasage del despacho que el general Prim dirigió al Sr. Calderon Collantes el 29 de Marzo de 1862 (número 107 de los documentos españoles):

“En nuestra conferencia de Tehuacan, me ha sostenido M. Jurien, que los tres gobiernos aliados están de acuerdo sobre la candidatura del archiduque Maximiliano, y que tanto sir Charles como yo, recibiremos muy en breve órdenes terminantes para asociarnos á los planes franceses: en vano le he manifestado que tengo absoluta evidencia de que no son tales las miras del gobierno español, cuyo firme propósito es no separarse en un ápice de lo estipulado en el convenio de Lóndres: no he podido destruir su error.”

Cuando el gobierno británico, á quien el frances habia hablado de establecimiento de la monarquía en México con el archiduque Maximiliano, como de cosa deseable en caso de ser aceptada por la nación, conoció que el emperador habia resuelto imponerla por la fuerza, se alarmó de ver que á la expedicion se le daba un giro diametralmente opuesto á las intenciones y declaraciones de la Gran Bretaña, al firmar el tratado de alianza, y temiendo que la España obrase de acuerdo con la Francia, lo que debia inferirse seguramente de las representaciones hechas por el gobierno frances al gabinete británico, trató de averiguarlo, á cuyo efecto lord Russell dirigió un despacho el 23 de Enero de 1862 [núm. 118 de la 1ª parte de la correspondencia británica] á sir Jhon Crampton, en que le decia:

“Deseo que lea vd. al mariscal O'Donnell y al Sr. Calderon Collantes el preámbulo y el artículo de nuestra conven-

cion que define, “qué es lo que nuestra intervencion intenta hacer, y qué es lo que no intenta hacer.”

“Les manifestará vd. que las fuerzas aliadas no se han de usar para privar á los mexicanos de su derecho indudable de elegir la forma de su propio gobierno.

.....Si por el contrario, las tropas de las potencias aliadas han de usarse para establecer un gobierno que repugne á los sentimientos de México y sostenerlo con fuerza militar, el gobierno de S. M. no puede esperar otro resultado de tal pretension, que discordia y desengaño.....”

Sir Jhon Crampton comunicó al general O'Donnell y al Sr. Calderon Collantes el precedente despacho, y ambos le dijeron que el gobierno español era exactamente de la misma opinion que el británico; que entendia la convencion de Lóndres de la misma manera, y que estaba dispuesto á cumplirla del modo mas estricto. Refiriendo sir Jhon Crampton al conde de Russell su entrevista con el general O'Donnell en despacho de 30 del mismo Enero [núm. 4 de la 2ª parte], decia:

“Cual era el designio de *usar las tropas aliadas para establecer un gobierno que repugnara á los sentimientos de México*, á que se aludia en el despacho de vdes., era lo que no podia comprender. Si era á un plan que habia sido informado se agitaba por algunas personas, se referia al de establecer una monarquía en México bajo un archiduque austriaco, solo podia decir que tal plan no habia tenido su origen en el gobierno español, ni habia recibido su consideracion, ni se habia hecho ninguna comunicacion en Paris ó Madrid de la existencia de tal plan en el lugar á donde se aludia. Haria mas aún, y me dijo sin reserva, que si tal plan se le propusiera, lo desaprobaba decididamente.”

El general O'Donnell, que en otra ocasion [el 13 de Se-

tiembre de 1861], había dicho á sir Jhon Crampton que consideraba muy quimérico el plan de establecer una monarquía constitucional en México por medio de intervencion extranjera (núm. 26 de la 1.<sup>a</sup> parte), dijo ahora al ministro británico con una consecuencia bastante notable, que aunque él no era príncipe ni archiduque, si le ofrecieran el trono de México, no lo aceptaría.

El despacho de lord Russell á sir Jhon Crampton, del 23 de Enero de 1862, descubrió al gobierno español que el gabinete británico no estaba de acuerdo con el de Paris sobre el punto de forzar la monarquía austriaca en México. Deseoso el Sr. Calderon Collantes de cerciorarse de lo que el despacho de lord Russell indicaba, envió por sir Jhon Crampton el 31 de Enero, y le preguntó si se habia cambiado alguna comunicacion sobre el asunto de la monarquía en México entre el gobierno británico y el gabinete de las Tuilerías, á lo que sir Jhon Crampton respondió, que nada sabia sobre esto, á excepcion de las esplicaciones dadas por el gobierno imperial con motivo del aumento de su fuerza en México. El Sr. Calderon Collantes dijo ademas (núm. 6), que habiendo el gobierno español renunciado á toda idea de conquista ó desventaja particular en la espedicion á México, y no teniendo deseo de establecer allí una monarquía para un príncipe español, deseaba estar seguro de que no se presentaria en ninguna otra parte algun candidato para la monarquía de México.

El 4 de Febrero tuvo sir Jhon Crampton otra entrevista con el general O'Donnell, y lo informó (núm. 8) de que el gobierno frances no habia hecho ninguna propuesta al británico con relacion á la candidatura del archiduque de Austria para el trono de México, y que solamente habia preguntado si en caso de que el pueblo mexicano eligiera al archi-

duque por su rey, el gobierno británico se opondria á tal arreglo.

El Sr. Calderon Collantes, con la seguridad ya de que el gobierno británico no estaba de acuerdo con el emperador en el asunto de la monarquía, fué mas explícito sobre este punto, y escribió al Sr. Isturis el 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1862 (número 69 de los documentos españoles), refiriéndose al despacho de lord Russell del 23 de Enero, y á las conferencias que habia tenido con sir Jhon Crampton, lo que sigue:

“ Ninguno mas celoso que el gobierno de la reina de la independencia y libertad de aquel pueblo (el de México). Aunque el convenio de Lóndres no hubiera fijado los límites y el objeto de la accion mancomunada, el gobierno de la reina se los habria prescrito antes de proceder á las vías de hecho contra la república de México, y si las cláusulas del convenio no estuviesen de acuerdo con ellos, no le hubiera aceptado. Su deseo y su confianza son que los tres gobiernos persistan en el propósito de cumplirle, sin apartarse de él directa ni indirectamente.

“ En este punto lleva su delicadeza hasta el estremo de creer que la manifestacion oficial de un deseo, puede ser causa bastante para influir en el ánimo de los mexicanos, separándoles de la senda que se hayan propuesto seguir. Por esto el gobierno de S. M. se ha limitado constantemente á manifestar sus deseos de que se establezca un gobierno sólido y durable en aquel país, pero sin determinar la forma que debe tener, y mucho menos el gefe que debe colocarse á su cabeza....

“ Si por el curso de los acontecimientos debiera sufrir el convenio la menor modificacion, tendria que ser ésta objeto de nuevos acuerdos entre los gobiernos que le firmaron. Y bien, seria necesario si alguno pensase en imponer al pueblo mexicano un gobierno repugnante á sus sentimientos.....”

El 27 de Febrero leyó el Sr. Isturis el precedente despacho al conde de Russell, y al dar cuenta á su gobierno de la conferencia que tuvo con tal objeto, dice en despacho de 28 del mismo Febrero [núm. 77].

“Como en el giro de la conversacion me preguntase (lord Russell) qué pensaba mi gobierno, le contesté: “piensa observar estrictamente la letra y el espíritu de la convencion de 31 de Octubre, dejando á los mexicanos en omnimoda libertad de darse el gobierno que les acomode; pero que si en el caso de optar por una monarquía creyese conveniente alguna de las tres potencias iniciar candidato para el trono, la España se reservaria tambien su derecho de presentar tambien el suyo.”

Lord Russell escribia á sir Charles Wyke el 19 de Abril de 1862 [núm. 97 de la 2ª parte de la correspondencia británica].

“Si México proclamara espontáneamente una monarquía, el gobierno de S. M. reconoceria á un gobierno que así llegaba á ser regular y legítimo. Pero si no tiene lugar tal demostracion en México, el gobierno de S. M. está del todo dispuesto á negociar con las autoridades existentes que parecen tener el consentimiento y el apoyo del pueblo mexicano.”

Así pues, el establecimiento de la monarquía era el punto principal de la discordancia entre los aliados, y fué el que ocasionó la ruptura de los comisarios en Orizava.

Antes de ver la manera con que se verificó esta ruptura, tengo que hablar de otro incidente que manifiesta con claridad la lijereza de los gobiernos aliados y la conducta poco noble de algunos de sus agentes en México. La aduana de Veracruz, cuyos productos se exageraban muy considerablemente en Europa, habia llegado á ser un motivo de codicia

constante por parte de algunos de los gobiernos europeos acreedores de México, que creian que la posesion de dicha aduana los pondria en actitud de pagarse por su propia mano en poco tiempo sus inmensas reclamaciones, sin necesidad de someterlas al exámen y aprobacion de comisiones mistas y, el plan concebido primitivamente por el gobierno británico habia sido ocupar solo las aduanas y pagarse con sus productos. M. Thouvenel tuvo buen cuidado de prevenir al almirante Jurien en las instrucciones que le dió el 11 de Noviembre, la manera con que habrian de distribuirse los productos de las aduanas de México.

En este punto, como en otros muchos, sufrieron los aliados un cruel desengaño. La aduana de Veracruz habia sido ocupada por las fuerzas españolas desde el 17 de Diciembre de 1861, y el 25 de Enero de 1862 decia el general Prim en la quinta conferencia que los comisarios aliados tuvieron en Veracruz en la fecha citada, (anexo 2 al núm. 85 de los documentos españoles,) lo que sigue, que aparece en la acta de dicha conferencia:

“El Sr. marqués de los Castillejos manifiesta á sus colegas que hasta la fecha, apesar de que los derechos de los efectos despachados por la aduana marítima de Veracruz ascendian á sumas considerables, no habia sido posible recaudar cantidad alguna en efectivo, porque los comerciantes, principalmente los alemanes, alegan que la falta absoluta de numerario los pone en la imposibilidad de satisfacer por ahora los derechos de las mercancías que importan. Hace presente el señor marqués que el administrador de la aduana, deseando arbitrar un medio de conciliar los intereses del comercio con la necesidad de recaudar siquiera los fondos suficientes para cubrir los gastos de administracion, convocó hace dias á los gefes de las principales casas de comercio

de esta plaza; pero á cuantas observaciones hizo dicho funcionario para convencerlos de que era preciso que pagasen por lo ménos una parte de los derechos de aduana al contado, contestaron dichos señores que no podían pagar sino en libranzas sobre México.

.....  
 "Todos los señores comisionados convienen en que los inconvenientes que se presentan al hacer efectiva la recaudación de derechos de aduanas, no han sido previstos por los gobiernos aliados; la idea de que una vez las aduanas en poder de las fuerzas aliadas seria fácil cubrir con sus productos el importe de las reclamaciones extranjeras, parece de muy sencilla ejecucion y muy bien fundada; pero los obstáculos que desde el primer momento se presentan, hacen conocer que aquel plan es muy bueno en teoría, pero no muy aplicable á las circunstancias especiales de este país."

Al hablar el general Prim de este asunto á su gobierno, decia al Sr. Calderon Collantes en despacho de 30 de Enero de 1862 (núm. 85) lo siguiente:

"Bastaria que el gobierno mexicano estableciera aduanas en los puntos intermedios entre los puertos y los centros de consumo, para que concluyese de todo punto el comercio con el exterior, y fuese totalmente ineficaz la medida de ocupar el litoral."

En la duodécima conferencia que tuvieron los comisarios aliados en Veracruz el 19 de Febrero, el general Prim informó á sus colegas que el general Doblado le habia pedido la devolucion de la aduana de Veracruz; pero que no se habia determinado á resolver este punto por sí solo; y discutiendo despues si convendria acceder ó no á tal pedido, dijo lo que en la acta de dicha conferencia [anexo 2º al núm. 97] aparece, referido en esta forma:

"El Sr. conde de Reus manifiesta que las instrucciones del gobierno español disponen de una manera terminante que se ocupen las aduanas; pero al ver la ineficacia de esta ocupacion, que ha ocasionado hasta ahora á las cajas militares españolas un desembolso de ocho mil pesos, se cree autorizado para adoptar cualquiera medida que no dé resultados negativos."

.....  
 El señor ministro de la Gran Bretaña opina que si se establecen delegados ó interventores de las tres naciones con facultades para fiscalizar todas las operaciones de aduanas, los gobiernos aliados no podrán ménos de aprobar esta medida, que se hallará del todo ajustada á las disposiciones de la convencion de Londres."

El 26 de Febrero recibió el general Prim una comunicacion del general Doblado, acompañándole los preliminares sancionados por el presidente, y manifestándole que el gobierno mexicano insistia en la devolucion de la aduana. El general Prim dió cuenta á la conferencia con estos documentos, y se convino en lo que, la acta de la décima cuarta conferencia, [anexo 4 al núm. 97] expresa en estos términos:

"Queda autorizado el Sr. conde de Reus para contesar... y que la aduana de Veracruz será entregada á las autoridades mexicanas, con las condiciones siguientes: en vez de un interventor extranjero, se nombrarán tres, uno por cada una de las naciones aliadas, y estos cargos serán ejercidos por los respectivos cónsules. En vez de destinarse el 50 por ciento de los productos de la aduana á la amortización de créditos extranjeros, se restablecerán las cosas en el mismo ser y estado en que se hallaban ántes de la ley de 17 de Julio último..... Tambien se exige que los víveres y de-

mas efectos importados para el consumo y uso de las fuerzas aliadas, esten exentos de todo derecho."

Así lo comunicó el general Prim al general Doblado en nota del 26 del citado Febrero [anexo 4 al núm. 103].

Esta determinacion no habia sido, sin embargo, tomada como se ha visto, porque los aliados estuvieran animados de sentimientos amigables hácia el gobierno de México, sino porque ella convenia á sus propios intereses y á los de sus respectivos nacionales, en cuyo favor se decia que la expedicion habia sido emprendida. La conciencia de que estaban obrando ilegal é injustamente, la tenian los mismos comisarios aliados, segun aparece del siguiente pasage del despacho que sir Charles Wyke dirigió á lord Russell el 26 de Febrero [núm. 72 de la 2.<sup>a</sup> parte de la correspondencia británica] informándolo de lo que habia ocurrido en la décima tercera conferencia tenida en Veracruz el 24 del mismo Febrero:

"Estamos naturalmente ansiosos de entregar á las autoridades mexicanas, la aduana y la administracion civil de la ciudad, si podemos hacerlo en términos que garanticen la proteccion de nuestros intereses.

"El presente interregno tiene grandes inconvenientes en muchos respectos, como que compromete la legalidad de todos los actos que ahora pasen aquí, ademas de destruir el comercio y disminuir las entradas de la aduana, que han bajado muy considerablemente desde que ese lugar fué ocupado por las fuerzas aliadas."

El 2 de Marzo tuvieron los comisarios aliados la décima quinta conferencia, con objeto de hacer al gobierno mexicano la entrega de la aduana, y apesar de sus compromisos de entregarla bajo las condiciones que impusieron y que fueron aceptadas por el gobierno mexicano, se negaron á hacerlo

por motivos del todo insuficientes. En la acta de la citada conferencia (anexo 5 al núm. 67 de los documentos españoles) se lee lo siguiente:

"El ministro inglés hace presente que segun noticias fidedignas, el gobierno mexicano lleva á ejecucion la contribucion extraordinaria de 2½ por ciento sobre el capital; indica que convendrá decir al gobierno que la aduana no se entregará hasta que los comisarios tengan la seguridad de que no exige la indicada contribucion á los súbditos de las naciones aliadas. El ministro de Francia está conforme. Lo está tambien el de España, y en su consecuencia se suspende la entrega de la aduana y se acuerda enviar un correo extraordinario al gobierno."

Sir Charles Wyke refiere en despacho de 27 de Marzo [núm. 103 de la 2.<sup>a</sup> parte de la correspondencia británica] la continuacion y término de esta negociacion:

"Desde entonces [lo resuelto en la 15.<sup>a</sup> conferencia] he estado en correspondencia privada con el Sr. Doblado sobre este asunto; el resultado de la cual ha sido que enviara aquí á los ministros de hacienda y de justicia á conferenciar con el general Prim y conmigo, sobre un negocio que amenazaba ocasionar una ruptura completa entre nosotros y el gobierno, si continuaba en una línea de conducta tan perjudicial á los intereses de nuestros respectivos nacionales."

"Despues de varias conversaciones con los dos ministros, en que sostuvieron obstinadamente el derecho de su gobierno para imponer las contribuciones que quisiera, cedieron al fin y convinieron en no insistir mas en llevar á cabo una medida á la que nosotros estábamos tan unánimemente opuestos."

"Tan luego como nuestros colegas vengan de Veracruz, se les comunicará oficialmente esta determinacion, á fin de

cumplir nuestra resolucion primitiva respecto de la aduana, puesto que el retenerla mas le lo que sea absolutamente necesario, solo resulta en el mas sério perjuicio de todos los comerciantes."

De esta manera, pues, se quedaron los comisarios aliados sin entregar la aduana á pesar de su promesa formal; descansando enteramente en esta, el gobierno mexicano habia permitido la salida de carros para Veracruz, á fin de que condujeran las mercancías al interior de la república. De estos carros y medios de transporte, se apoderaron los comisarios franceses, y les sirvieron despues para mover sus fuerzas al interior.

Mirando el gobierno mexicano que no se le cumplia lo que se le habia prometido, notificó á los comisarios aliados, que si no le entregaban la referida aduana, volveria á poner en vigor el decreto que prohibia el movimiento comercial entre Veracruz y el interior del país, y que solo habia relajado en virtud de la mencionada promesa.

Al mismo tiempo llegó al general Prim la noticia de que en la ciudad de México se habia impuesto un préstamo forzoso de 600,000 pesos á seis casas de comercio, tres de las cuales eran españolas, asignando 100.000 á cada una de estas. Tal noticia era del todo inexacta; el gobierno mexicano habia hecho un contrato con varios comerciantes de la capital, entre los cuales habia algunos españoles; en virtud de estos, entregaron espontáneamente una suma de dinero.

El impuesto del dos y medio por ciento sobre capitales, habia sido decretado por el gobierno mexicano, en uso de las facultades que le habia concedido el congreso nacional. Un ciudadano de los Estados-Unidos residente en México, preguntó á su ministro si era legal tal impuesto, y si debian pagarlo sus compatriotas. M. Corwin contestó afirmativa-

mente á ambas preguntas, en una comunicacion bastante razonada, fechada el 6 de Marzo de 1862, y de la que seguramente existirá copia en los archivos de ese Departamento. A pesar de esto, los comisarios aliados llamaron al impuesto contribucion extraordinaria, subsidio de guerra, y exaccion violenta, y solicitaron que quedaran exceptuados de su pago sus respectivos nacionales, declarando que si se persistia en exigírselo á los extranjeros, considerarian tal insistencia como un motivo de ruptura.

El gobierno mexicano, que conocia lo delicado de las circunstancias, y que deseaba evitar á todo trance dificultades con los aliados, envió á Orizava á los ministros de justicia y de hacienda para que arreglaran amigablemente este asunto con los comisarios aliados, lo mismo que el de la devolucion de la aduana de Veracruz. Se ha visto ya cuál fué el resultado de tales conferencias: los ministros mexicanos, sacrificando los derechos de su país por evitar un rompimiento, convinieron en que no se insistiria en cobrar á los extranjeros el impuesto en cuestion.

El general Prim y sir Charles Wyke habian considerado motivo de guerra las precedentes medidas del gobierno mexicano, y bajo tal impresion escribió el primero al almirante Jurien y á M. de Salgny el 20 de Marzo, diciéndoles que se preparaba á romper las hostilidades; pero como á poco llegaron á Veracruz los ministros mexicanos que convinieron en cuanto el general Prim quiso, no habia ya motivo para la ruptura, y el mismo general escribió al almirante el 23 del citado Marzo, diciéndole que empezaba sus preparativos para reembarcar sus tropas, cuya determinacion habia adoptado por no autorizar con su presencia los grandes atentados que los comisarios franceses se disponian á cometer en el territorio mexicano.

Esta circunstancia sirvió de pretexto á M. Billault para hacer nuevos cargos al general Prim, acusándolo de inconsecuencia y haciendo algunas alusiones ofensivas al buen nombre del conde de Reus. No me propongo defender al general Prim de tales cargos: entiendo que él piensa contestar desde su silla en el senado español las acusaciones de M. Billault, y no dudo que lo hará satisfactoriamente. Para la mejor inteligencia de este asunto, creo conveniente, sin embargo, trasladar aquí un pasaje del protocolo de la conferencia de Orizava, en que se explica de la manera mas satisfactoria lo que M. Billault encontró incomprendible, y que en verdad apenas necesita explicacion. Dice así:

“Hubo, sin embargo, un momento en que los plenipotenciarios de Inglaterra y de España pensaron que les era necesario cambiar de actitud para con el gobierno de México. En este sentido escribieron á M. de Saligny y al almirante Jurien, fundándose en la seguridad dada á sir Charles Wyke en una carta de México, en la cual se decia que la contribucion del dos por ciento seguia gravitando sobre los extrangeros, y en la amenaza hecha por el Sr. Doblado en carta que escribió al conde de Reus, declarando que volverian á interrumpirse las comunicaciones entre Veracruz y el interior del país, si no se entregaba la aduana á las autoridades mexicanas. Algunos dias despues, los ministros mexicanos Sr. Gonzalez Echeverría y D. Jesus Terán, provistos de los correspondientes plenos poderes, se presentaban en Orizava, prestaban oido á las quejas de los comisarios inglés y español, renunciaban despues de muchas dificultades á la percepcion del dos por ciento sobre los extrangeros, prometian retirar el decreto que interceptaba las comunicaciones entre Veracruz y el interior, y manifestaban el propósito que abrigaba el gobierno de acceder á todas las reclamaciones

fundadas en justicia de las potencias aliadas. Si estas promesas no se hubiesen realizado en su dia, tiempo seria entonces de declarar la guerra. Entre tanto no debe hacerse, apoyándose en razones fútiles, que no tendrian justificacion ante el gran tribunal del mundo civilizado.”

Todavía se encuentra mejor esplicada, si esto es posible, la noble determinacion del general Prim en el despacho que dirigió á su gobierno el 29 de Marzo (núm. 107 de los documentos españoles), en el que decia:

“Si por culpa del gobierno establecido hubiese lugar á un rompimiento, ó si en nuestros movimientos fuésemos molestados por las fuerzas mexicanas; en fin, si se presentase razon legítima para declarar la guerra á este gobierno, la declararemos noble y lealmente, sin buscar pretextos bastardos, y las tropas españolas combatirán al lado de las francesas.....”

“Pero si se quiere crear violentamente y por la fuerza de las armas una monarquía contra la voluntad de la nacion, las tropas españolas no darán su apoyo á semejante proyecto mientras yo me encuentre á su cabeza; antes bien desde la capital misma emprenderia mi retirada hácia el puerto y llevaria á cabo el reembarque, seguro de que tal proceder daria á España mas prestigio en México, en todos los Estados hispano-americanos y en el mundo entero, que una série de victorias conseguidas en defensa de una mala causa.”

He hecho notar ya que desde el momento en que los refuerzos que mandaba el general Lorencez, llegaron á Veracruz, no solo se consideraron los comisarios franceses en un estado de superioridad respecto de sus colegas y se atribuyeron exclusivamente á sí propios la direccion de una obra que habian empezado en comun, sino que tratando con un desprecio indebido á sus referidos colegas, no les consultaron

ban en los negocios que debían resolverse de comun acuerdo, y adoptaron una línea de conducta del todo independiente. El almirante Jurien no tuvo embarazo en declarar á sir Charles Wyke, en la carta que le escribió el 29 de Marzo (anexo 1 al núm. 106 de la 2ª parte de la correspondencia británica) que desde que los preliminares de la Soledad se habían firmado, había quedado disuelta la conferencia formada de los comisarios aliados. En ella decía:

“Luego que las tropas aliadas salieron de Veracruz para ir á ocupar en el interior de México los acantonamientos designados, la conferencia quedó en realidad disuelta, y cada uno de los comisarios tenía que proceder bajo su propia responsabilidad á los incidentes imprevistos que han ocurrido.”

El general Prim escribía al Sr. Calderon Collantes en su despacho de 20 de Marzo [núm. 107 de los documentos españoles], refiriéndose á la proteccion concedida á Almonte y demas emigrados por los comisarios franceses:

“Sir Charles Wyke y yo, no hemos podido ménos de ver en semejante conducta un propósito deliberado de atropellar los compromisos contraidos en la convencion de Lóndres, de faltar á los miramientos que se deben entre sí las naciones, mayormente cuando se asocian para llevar á término una empresa de humanidad y civilizacion; de faltar á los pactos ya celebrados con el gobierno de Juarez, en fin, de desentenderse totalmente de la cortesía y consideraciones que eran debidas á los representantes de España é Inglaterra por sus colegas de Francia. ¡Y todo esto se hace cuando venimos á quejarnos de la falta de cumplimiento de los tratados!”

Los comisarios de España é Inglaterra, que no podían seguir en la violenta situacion en que los habían colocado sus colegas de Francia, trataron de tener una conferencia para

determinar en ella la línea de conducta que deberían adoptar, y con fecha 23 de Marzo [anexo 1 al núm. 104 de la 2ª parte de la correspondencia británica] dirigieron al almirante Jurien y á M. de Siligny una comunicacion en que les suplicaban visitaran á Orizava lo mas pronto posible.— Los comisarios franceses difrieron con diversos pretextos la cita que se les había dado, y no asistieron á ella sino dos semanas despues de habérseles llamado.

Desde el 20 de Marzo había declarado el almirante Jurien su propósito de romper con el gobierno de México, y en la carta que en esa fecha escribió al general Prim (anexo 1 al núm. 107 de los documentos españoles) le decía:

“Cuando el general Doblado nos ha notificado recientemente las medidas de proscripcion que acababa de adoptar, (sobre aprehension de Almonte y cómplices), me pareció que nuestra dignidad no nos permitia adherirnos á aquellas, y declaré estar dispuesto á fundar en este terreno la declaracion de ruptura.”

Al contestar el almirante Jurien á la nota de sus colegas de Inglaterra y España de 23 de Marzo, fué mas explícito y esplicó su posicion en estos términos (anexo 2 al núm. 104 de la 2ª parte de la correspondencia británica):

“A consecuencia de la lentitud de las comunicaciones entre México y Europa, incidentes imprevistos han venido á modificar profundamente el estado de cosas creado por la convencion de la Soledad.”

Estos incidentes eran la llegada de Almonte y cómplices y la proteccion francesa que se les había concedido, que el almirante reconoció era incompatible con los preliminares de la Soledad. En seguida decía:

“Lo único que le queda que hacer (al infrascrito) es retirar su firma lo mas pronto posible, de un acto que no pare-

ce de tal naturaleza que pueda recibir la aprobacion de su gobierno. Dejando el infrascrito su hospital con arreglo á la convencion de la Soledad, bajo la salvaguardia de la nacion mexicana, se apresura á hacer retrogradar sus tropas mas allá de las posiciones fortificadas del Chiquihuite."

Respecto de lo absurdo de este razonamiento, creo que no puedo citar opinion ménos recusable que la del ministro de negocios extranjeros de una de las naciones aliadas de la Francia en la expedicion contra México. Lord Russell decia á sir Charles Wyke, en despacho de 30 de Abril de 1862 [núm. 110], con referencia á la precedente comunicacion del almirante, lo que sigue:

"Al leer la correspondencia cambiada entre el almirante Jurien de la Gravière y el general Prim y vd., me ha resaltado fuertemente el carácter ilógico de las proposiciones del almirante frances. Dice que las circunstancias han cambiado desde que la convencion de la Soledad se firmó. Pero es obvio que han cambiado solamente en dos puntos, y el cambio en esos dos puntos ha nacido de los procedimientos de los mismos agentes franceses. Una de las nuevas circunstancias son las órdenes recientes que han ido de Paris, y la otra que el general Almonte ha aparecido en territorio mexicano bajo la proteccion de la bandera francesa, como el sostenedor reconocido de una forma monárquica de gobierno en México."

"Ninguna de estas circunstancias puede de modo alguno imputarse al gobierno mexicano; ninguna de ellas puede por lo mismo dar motivo á los aliados para hacer á un lado la convencion de la Soledad."

El almirante, con una ceguera inconcebible, llamaba á su resolucion de romper con el gobierno mexicano y retroceder con las fuerzas á la costa sin abrir las negociaciones segun

estaba convenido, "excrupulosa fidelidad conque pensaba cumplir sus compromisos, y que edificaria al gobierno mexicano." Es cierto que con su movimiento retrógrado cumplia uno de los artículos de los preliminares de la Soledad; pero con emprenderlo ántes de abrir las conferencias y ántes de saber cuál era el resultado de ellas, violaba abiertamente otro de los artículos de dicho convenio y su espíritu y letra.

El almirante terminaba su comunicacion solicitando de sus colegas que hicieran al gobierno mexicano la extraordinaria proposicion de que proclamara una amnistía sin reservas, que diera á Almonte y á sus cómplices el derecho de internarse en la república, y que encargara á los comisarios aliados el cuidado de examinar y arreglar de concierto el mejor modo de consultar el voto sincero y verdadero de país, en cuyo caso se proponia el almirante ir á la capital á proteger la paz pública en nombre de las tres potencias, llevando sus fuerzas, que creia serian recibidas con ménos ofensa por el pueblo mexicano, que las de los otros aliados.

Vuelvo á citar la opinion del gobierno inglés sobre esta in calificable propuesta. Lord Russell decia en su citado despacho de 30 de Abril [núm. 110]:

"Pero, por la convencion de la Soledad, los comisarios de las tres potencias debian tener una reunion en Orizava con comisionados del gobierno mexicano, y despues se fijó la reunion para el 15 de Abril. La propuesta del almirante Jurien de la Gravière de enviar un mensaje á México, pidiendo una amnistía general, la convocacion de una asamblea de representantes en México y la ocupacion de la capital por las tropas aliadas durante las elecciones y mientras duren las sesiones de la asamblea, seria una contravencion manifiesta de la convencion de la Soledad."

Contestando sir Charles Wyke la comunicacion del almirante Jurien, le decia el 27 de Marzo (anexo 3 al núm 104):

"Cuales sean los incidentes [que habian cambiado el estado de cosas creado por la convencion de la Soledad] á que V. E. alude, no lo sé; pero permítame observar con todo el respeto debido, que debian haber sido comunicados oficialmente á sus colegas reunidos en una conferencia tenida especialmente con ese objeto, antes de que adoptara vd. una línea distinta de accion que virtualmente lo separa de un compromiso en que todos entramos colectivamente.

.....

"Como el compromiso fué colectivo, así tambien el movimiento retrógrado debia ser simultáneo; y si solo lo hacen los franceses, se debilita nuestra accion.....

"Respecto de la propuesta que hace V. E. de avanzar las tropas francesas á México, apenas necesito recordarle que el gobierno de la república nunca consentiria en tal paso por ahora, cualquiera que sea la conducta que se vea obligado á seguir despues, porque naturalmente lo consideraria inoportuno, mientras que las conferencias que se abrirán en Orizava el 15 de Abril no decidan si podemos obtener ó no, por persuasion, las garantías y concesiones que siempre tenemos el último recurso de exigir por la fuerza de las armas."

Este proyecto del almirante Jurien de ir con sus fuerzas á la capital á consultar los deseos del país, emanaba directamente del gobierno imperial, y era la violacion mas monstruosa de la soberanía de un pueblo independiente. Se pretende que el pueblo mexicano está oprimido por el gobierno que se dió á sí mismo libremente y ha sostenido durante varios años sin apoyo extrangero, y que se va á libertarlo de la supuesta tiranía en que se gime, cuando se empieza por desarmarlo y por ocupar sus principales posiciones militares; y

se dice que cuando se haya conseguido este objeto, esto es, cuando esté ya conquistado é indefenso, se le devolverá su libertad, y se pretende que se le convocará á que se espresen sus verdaderos deseos. M. Billault, con una malicia refinada, conociendo cuál seria el resultado de tal farsa, dijo [pág. 967, col. 6<sup>a</sup>]:

"A todos se les dejará la entera libertad de su eleccion, y entonces, si la tiranía de Juarez les conviene, ó si no les conviene, ellos lo dirán."

El almirante Jurien, en una carta que dirigió al general Prim y de la que M. Billault leyó un párrafo [pág. 967, col. 3<sup>a</sup>], decia que "si el pueblo mexicano votaba por la república con Juarez, ese seria todavía su derecho."

Se admite, pues, la posibilidad de que el pueblo mexicano, aun bajo la presion de las bayonetas francesas, vote por el gobierno actual, lo que indica que Francia no está segura de que tal gobierno sea impopular, supuesto que cree que podria llegar el caso de que la nacion lo sostuviera. Entonces resulta que al hacer la guerra por negarse á entrar en negociaciones con el gobierno existente, temiendo que sea impopular, se hace por un objeto dudoso, aun á los ojos del mismo gobierno imperial.

Pero no es posible hacerse ilusiones sobre esto. El emperador conoce demasiado bien que el gobierno actual de México es verdaderamente nacional, y precisamente de ahí proviene el odio que le profesa, pues no puede ocultársele que como guardian que es de la independencia y soberanía de la nacion, tendrá que defender hasta el último extremo estos sagrados objetos, á los que el emperador podria sobreponerse con un gobierno seccional y antipatriótico, con un traidor como Almonte á su cabeza, del que podria obtener concesiones de todo género. Aquí tambien puedo citar otra autori-

dad irrefragable aun para la misma Francia. Lord Cowley decia á Lord Russell en despacho del 2 de Mayo de 1862 (núm. 113), hablando de la disposicion del gobierno imperial respecto de la administracion actual de México:

“Pero engañaria yo á vuestra señoría, si no hiciera constar mi propia conviccion de que hay la intencion fija, si no declarada, de subvertir al gobierno de Juarez, cualesquiera que sean las consecuencias, ya sea que ella ocasione ó no la renovacion de la guerra civil.”

Apoyando M. Billault las ideas emitidas por el almirante Jurien, insinuó que no era un hecho nuevo en los fastos políticos recientes, el de pueblos convocados para expresar su voluntad sobre la eleccion de su gobierno, y que habian visto comenzar la era de su libertad al abrigo de un pabellon que no llamaran extranjero, aunque sea el pabellon de Francia. Partiendo de tal antecedente, llamó obra liberal la que el emperador trata de llevar á cabo en México, y preguntó al Sr. Fabre, si lo que se encontraba bueno mas allá de los Alpes, no lo seria mas acá de los mares.

Confieso que no he podido comprender la congruencia de esta alusion que se refiere á los sucesos recientes de Italia. En los acontecimientos políticos que perturbaron hace poco la paz de Europa, habia dos naciones que se hicieron la guerra — la Cerdeña y el Austria — y nada tenia de extraño que una tercera potencia como Francia, se pusiera del lado de uno de los beligerantes, tomando una parte activa en las hostilidades. ¿Qué punto de semejanza hay entre este caso y el de un invasor que debia limitarse á la reparacion de los agravios que alegara, y que procede á poner al país invadido bajo su tutela, para explorar su voluntad bajo la presion de sus bayonetas? Tampoco comprendo qué es lo que M. Billault quiere dar á entender, al decir que la bandera francesa no es

extranjería. Para México ha sido siempre extranjera, y ahora es todavía mas, es enemiga; y para el mundo entero el emperador la está haciendo altamente odiosa.

Se ha visto ya que hasta el 24 de Mayo el almirante Jurien no alegaba mas razon para romper con el gobierno mexicano, que un punto en la apariencia de delicadeza, el que consideraba la proteccion que habia concedido á Almonte, incompatible con los deberes que habia contraido para con el gobierno mexicano al firmar los preliminares de la Soledad. Refiriéndose á esto, habia dicho en su comunicacion del 24 de Marzo:

“De acuerdo sobre este punto con sus excelencias los comisarios de S. M. la reina de la Gran Bretaña, y S. M. la reina de España, no admiten (al infrascripto) que le sea permitido aprovecharse de esta convencion para crear el menor embarazo al gobierno de México.”

Desarrollando esta idea, y esponiéndola todavía con mas claridad en la conferencia de Orizava, dijo el almirante en respuesta al general Prim, que le reprochaba haber violado el tratado de Lóndres y los preliminares de la Soledad, lo que en el protocolo de dicha conferencia aparece en esta forma:

“S. E. el almirante Jurien replicó, que no creia haber faltado en nada á las estipulaciones del convenio de Lóndres, ni tampoco á los preliminares de la Soledad. Creyó, sí, la proteccion concedida por el general Lorencez al general Almonte, incompatible con la permanencia de las tropas francesas en Tehuacan..... “El almirante Jurien manifiesta que su retirada de Tehuacan no reconocia otro móvil que un escrúpulo de lealtad por su parte, sobre el cual no se creia obligado á consultar á sus colegas. Una vez de regreso con sus tropas á sus posiciones de Paso Ancho, se encontraba en un terreno neutral donde le era permitido con-

ceder al general Almonte toda la proteccion á que tiene derecho una persona honrada, con la benevolencia de S. M. el emperador.”

Dos dias despues de la fecha de la citada carta, esto es, el 26 de Marzo, comunicó el almirante Jurien al gobierno mexicano su resolucion de regresar á la costa, saliendo de Tehuacan el 1º de Abril. Entónces, alegó sin embargo, una razon diferente; dijo [anexo 4 al núm. 104] que habia considerado que el resultado de las conferencias de Orizava podria ser ménos favorable de lo que hasta entónces habia habido razon de esperar, y que si esperaba hasta el mes de Abril para mover sus tropas, se afectaria gravemente la salud de estas.

Esto no era ciertamente un rompimiento, pero equivalia á tal. El almirante Jurien no decia que no abriria las negociaciones; pero prejuzgaba su resultado diciendo que probablemente no seria satisfactorio, y dándolo así por seguro se adelantaba á regresar sus tropas mas acá del Chiquihuite para hacerlas avanzar en son de guerra en el momento que declarara rotas las hostilidades y ántes de que el gobierno mexicano pudiera fortificar de nuevo y defender el paso del Chiquihuite, pues Córdoba y Orizava, puntos intermedios entre las fuerzas mexicanas y el Chiquihuite, estaban en poder de las tropas españolas.

El 27 fué el general Prim á Tehuacan con objeto de reducir á la razon al almirante Jurien. Sir Charles Wyke refiere á lord Russell en despacho de 29 de Marzo [núm. 105] el resultado de tales pasos en estos términos:

“El general Prim volvió anoche de Tehuacan á donde habia ido el dia anterior á procurar disuadir al almirante Jurien de su movimiento retrógrado, y tambien para determinarle á regresar á Veracruz á sus protegidos Almonte, Mi-

randa y los otros. Parece que obtuvo buen éxito solo parcialmente, pues indujo al almirante á no retirarse mas allá de Córdoba que está de este lado del paso fortificado del Chiquihuite. El almirante prometió tambien que no permitiria á los refugiados penetrar por ahora mas al interior de Córdoba, en donde permanecerá con ellos hasta recibir su correspondencia de Europa de este mes, cuando estará en aptitud de juzgar si el paso que ha tomado será ó no aprobado por su gobierno.”

En una comunicacion que escribió el almirante Jurien á sir Charles Wyke el 29 de Marzo [anexo 1 al núm. 106] esplicando qué era lo que le hacia pensar que el resultado de las negociaciones no seria satisfactorio, decia:

“Pero cuando me ha parecido que la violencia de las pasiones excitadas en este país no dejarian al gobierno mexicano dueño de seguir sus diposiciones conciliadoras, he debido preguntarme si no expondria á mis tropas á un desastre verdadero, llevándolas á la tierra caliente en el momento de los mas fuertes calores y en medio de las lluvias, cuya funesta influencia nadie ignora aquí.”

En otra carta de 31 de Marzo (anexo 1 al núm. 118) decia el almirante Jurien á sir Charles Wyke:

“Siempre he pensado que los hombres de Estado con quienes hemos entrado en negociaciones, no estaban en entera libertad para adoptar la linea de conducta prudente y moderada que era la única que podia salvar el país.....”

No es posible imaginar qué habria respuesto el almirante si se le hubiera preguntado que si tenia tal conviccion ¿por qué habia entrado en negociaciones con ellos?

A la indicacion del almirante sobre la falta de libertad de los hombres de Estado de México, contestó sir Chales Wyke el 1º de Abril siguiente [anexo 2 al núm. 118]:

“Realmente no veo que pudo haber inducido á V. E. á formar esta opinion, porque ellos han obrado en presencia de grandes dificultades con perfecta buena fé para con nosotros, en todos los compromisos en que hemos entrado con ellos.”

Así pues, hasta el 31 de Marzo el almirante Jurien sólo presentaba como razon para romper la convencion de la Soledad, el que no era decoroso en él aprovecharse de sus ventajas mientras concedia la proteccion francesa á los emigrados, y para creer que el resultado de las conferencias no seria satisfactorio, alegaba la falta de libertad en que suponía al gobierno mexicano, con quien habia entrado en negociaciones para seguir sus inspiraciones moderadas y conciliadoras. Cuán diferentes son estos motivos de los que nueve dias despues expuso en la conferencia de Orizava para romper tal convencion.

La razon de esta diferencia es muy sencilla. En su carta de 31 de Marzo decia á sir Charles Wyke:

“El próximo correo nos traerá noticias tales que nos informarán sin duda si las tres altas potencias piensan todavía seguir una política comun en México, ó adoptar una política separada.”

El 3 de Abril, despues de haber recibido la correspondencia que esperaba, escribia á sir Charles Wyke (anexo 3 al núm. 118):

“El correo de Europa nos ha hecho conocer en efecto que las tres altas potencias signatarias de la convencion de 31 de Octubre, estaban tan deseosas como siempre de mantener la mas completa buena inteligencia entre sus representantes en México; pero al mismo tiempo tengo motivos para creer que las miras de mi colega M. de Saligny, han sido

mas conformes que las mias con las intenciones del gobierno del emperador.”

M. de Saligny habia permanecido por todo este tiempo en Veracruz, combinando sus planes con Almonte, y poseyendo él solo la confianza de su gobierno, de cuyos secretos no estaba escludido como su colega el almirante. En todo ese tiempo se habia cuidado muy bien de escribir una sola linea que lo pudiera comprometer. Al recibir la correspondencia del gobierno imperial, llegada á Veracruz á fines de Marzo, tuvieron que conformarse á las órdenes perentorias que se les daban para precipitar el rompimiento y marchar desde luego á la ciudad de México, sin cuidarse, por supuesto, de los compromisos solemnes que habian contraido en la convencion de la Soledad, que segun la espresion de M. Saligny no valia mas que el papel sobre que estaba escrita; y pretendiendo justificar su atentatoria conducta, dijo M. de Saligny en la conferencia de Orizava, que desde que los aliados habian entrado en negociaciones con el gobierno de México, la tiranía, la violencia y la arbitrariedad de éste se habian redoblado, y la situacion de los extrangeros se habia hecho absolutamente intolerable; y que por su parte declaraba solemnemente que no queria entrar en tratados con dicho gobierno, y que su opinion bien decidida era, que se debia marchar sobre México.

El general Prim y sir Charles Wyke manifestaron que era injusto lo que acababa de esponer M. de Saligny, quien continuó diciendo que persistia en su opinion, y que aceptaba toda la responsabilidad. Dijo tambien, que su opinion se fundaba en los agravios cada dia mas numerosos que sufrían sus compatriotas; pero al preguntarle sir Charles Wyke cuáles eran esos agravios de los que nada habia sabido, se escusó de enumerar uno solo, diciendo que los súbditos franceses

no habian de ir á la legacion británica á esponer sus quejas. Y estas acusaciones tan vagas, en las que no se podrá precisar ni un solo hecho, eran las que autorizaban el rompimiento del tratado de Lóndres, el rompimiento de los preliminares de la Soledad y la declaración de la guerra!

El almirante Jurien, á quien no quedaba ya otra cosa que hacer, que seguir el camino que acababa de trazarle su colega, y que pocos dias antes habia declarado que el gobierno mexicano estaba animado de disposiciones conciliadoras, y que el partido de la monarquía estaba en minoría, dijo lo que en el referido protocolo aparece en esta forma:

“El almirante Jurien declara, que no ha visto nunca en ningun país del mundo un sistema de terror semejante al inaugurado por el gobierno de México, bajo el cual gemian las poblaciones como bajo un yugo de hierro: allí aparece la opresion con sus formas mas odiosas, arrancando con los pretextos mas fútiles un padre á sus hijos; un hijo á su familia; despojando arbitrariamente á cuantos tienen bienes, y ahogando las mas tímidas manifestaciones de la opinion pública...”

Esta horrible pintura de la situacion de México, en la que el almirante Jurien parece haber retratado el estado de opresion en que gime la Francia, á consecuencia del sistema de terror adoptado por el despotismo imperial, no puede menos que perder todo su efecto al ver los casos que cita de ese sistema de crueldad salvage seguido por el gobierno mexicano. El almirante prosigue:

“Cita entre otros casos la destitucion del general Uraga y el arresto del general Zenobio, el cual ha estado á punto de ser fusilado por haber mantenido ligeras relaciones con los aliados cuando ya se habian entablado las negociaciones.”

En esto manifestó el almirante menos talento para calumniar que su colega. Si se hubiera abstenido como M. de Saligny, de citar ejemplos para fortificar sus aserciones, podrian haber aparecido éstas mas fundadas; pero ¿qué crédito merecerán, cuando se menciona como ejemplo de la mas grande tiranía, de la opresion mas inaudita, de la crueldad mas salvage, la determinacion del gobierno mexicano de relevar al general Uraga del mando en jefe del ejército mexicano de Oriente, para confiarle otra comision en que se le creia mas útil? No tengo noticia de la amenaza hecha al general Zenobio; pero supongo que será un cargo menos grave todavía que el de la supuesta destitucion del general Uraga, supuesto que el almirante lo enumera en segundo lugar.

Sir Charles Wyke expresó ser de opinion contraria, y dijo que la mayoría del país era favorable al gobierno actual de México, y que con dificultad se encontrarían partidarios de la monarquía. El almirante, dando otra prueba de que no conocia los secretos de su gobierno, dijo que no se trataba de monarquía, y repudiando á sus protegidos que formaban la faccion radical estremixta de la reaccion, y que tanto contribuyeron al envío de la espedicion, dijo, improvisando un partido que solo existe en su imaginacion, que las personas verdaderamente dignas de consideracion eran las que no pertenecian á los partidos extremos y se hallaban diseminadas en todo el territorio mexicano, gimiendo bajo la opresion reinante, sin atreverse á respirar; “que ese partido, ansioso del apoyo de los aliados, apareceria en todas partes el dia en que pudiese espresar con libertad sus sentimientos, y que bien informado sobre este punto el gobierno del emperador, queria que se emprendiese la marcha sobre México, siendo esta resolucion la adoptada por los comisarios franceses.

A esto llama M. Billault (pág. 267 col. 4<sup>a</sup>), la aprecia-